soluciones educativas

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2023

Señores:
GOBERNACION DE BOLIVAR
ANT: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
SUPERVISORA
Turbaco-Bolívar

REF: CONTRATO NUMERO N°5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y RAFAEL BEJARANO GUALDRON, IDENTIFICADO CON CC 92.488.772 DE BUCARAMANGA, QUE TIENE POR OBJETO "DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

ASUNTO: ***SOLICITUD DE ANTICIPO.***

El suscrito **RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No **91.488.772 de** Bucaramanga, actuando en nombre propio, solicito el anticipo del **NUMERO N°5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como** está estipulado en la ***CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO***

El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma:
"un primer pago en calidad de anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, con base a la justificación descrita en la matriz de riesgo del proceso" …

Para el primer pago, el supervisor del contrato deberá verificar y certificar:

1.Que el contratista haya aportado certificación bancaria a nombre del proyecto para el manejo exclusivo de los recursos entregados por la Entidad para la ejecución del contrato.

- Anexo No 1. Certificación bancaria según lo indicado.

2. Certificación de estar al día con el pago del sistema de seguridad social del contratista, expedido por el revisor fiscal del contratista, si lo hubiere de acuerdo a la normatividad vigente.

- Anexo No 2. Certificación del pago a la seguridad social.

Carrera 15ª No 5 – 45 Bucaramanga / Tel [57 7] 643 8588
Móviles 317 647 3002
solueducativas@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

soluciones educativas

3. Vigencia de las pólizas.

PÓLIZA	96-44-101186659 (SEGUROS DEL ESTADO S.A.)	
AMPAROS	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$7,934,020,852.91 vigencia desde 23/11/2023 hasta 23/10/2024
	Cumplimiento del contrato	$1,983,505,213.23 Vigencia desde 23/11/2023 hasta 23/02/2025
	Calidad del servicio	$1,983,505,213.23 Vigencia desde 23/11/2023 hasta 23/10/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$991,752,606,61 Vigencia desde 23/11/2023 hasta 23/06/2027

4. Plan de inversión del anticipo, que incluya la amortización del valor entregado por este concepto.

- Anexo No 3. Plan de inversión del anticipo.

5. Verificación y aprobación por parte del supervisor del cronograma de suministro de los bienes.

- Anexo No 4. Cronograma de suministro de los bienes.

6. Verificación y entrega de la disponibilidad de los bienes a suministrar en stock, con el fin de evidenciar la posibilidad real de entrega de los mismos en el cronograma aprobado

- Anexo No 5. Acta de visita para Verificación de disponibilidad de los bienes a suministrar en Stock

7. Verificación de la disponibilidad de la bodega de almacenamiento de los bienes a entregar.

- Anexo No 6. Certificación de disponibilidad de la Bodega

soluciones educativas

- Anexo 7. Cuenta de cobro No 001, correspondiente al valor del anticipo.

Atentamente;

FIRMA: _____

NOMBRE: RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 91.488.772 De Bucaramanga

CORREO ELECTRÓNICO: solueducativas@gmail.com-solueducativas@hotmail.com.

BANCOOMEVA
Código 61

NIT 900.406.150-5

CERTIFICA QUE:

El Señor **RAFAEL BEJARANO GUALDRON** identificado con CC **91.488.772** de Bucaramanga (SANTANDER), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta Corriente 210105192806, **"para el manejo exclusivo de los recursos entregados por el Departamento de Bolívar, por concepto de anticipo, para la ejecución del contrato N°5008 del 14 de noviembre de 2023**", la cual se encuentra activa a la fecha.

Se expide la presente certificación, por solicitud del interesado, a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,



Liliam Janette Camacho Pérez
Gerente Oficina
Cl 54 # 31 154 Br Cabecera
Tel 7-6971888 Ext 78260
Bucaramanga, Colombia
liliamj_camacho@coomeva.com.co

soluciones educativas

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El suscrito **RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS,** actuando en nombre propio como persona natural, manifiesta que a la fecha se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar, asimismo declaro que existe exoneración del pago de Parafiscales según la Ley 1607 del año de 2012 y ratificada en la Ley 1819 del 2016, que señala "Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.", generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales - ARP (artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Dada en Bucaramanga a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
NOMBREDELPROPONENTE: **RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **91.488.772 De Bucaramanga**

Carrera 15ª No 5 – 45 Bucaramanga / Tel [57 7] 643 8588
Móviles 317 647 3002
solueducativas@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

soluciones educativas

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO PROYECTADO

REF: CONTRATO NUMERO N°5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

OBJETO: "DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CONTRATISTA: RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS
CC: 91.488.772

Valor del anticipo **$ *7.934.020.852,90***

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL DEL ANTICIPO
Anticipo para la compra de materia prima y/o elementos para dotar las **Aulas de clases.**	$ 2.418.258.812,26	30,48 %
Anticipo para la compra de materia prima y/o elementos para dotar las **Áreas administrativas**	$ 1.612.728.490,46	20,33 %
Anticipo para la compra de materia prima y/o elementos para dotar las **Aulas TIM y laboratorios.**	$ 1.539.618.054,44	19,40 %
Anticipo para la compra de materia prima y/o elementos para dotar la salda de **Biblioteca.**	$ 1.215.888.888,17	15,32%
Anticipo para la compra de materia prima y/o elementos para dotar la sala de **Bilingüismo.**	$ 301.386.888,43	3,78 %
Anticipo para la compra de materia prima y/o elementos para dotar **Cocina.**	$ 477.923.654,99	6,02 %

Carrera 15ª No 5 – 45 Bucaramanga / Tel [57 7] 643 8588
Móviles 317 647 3002
solueducativas@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

soluciones educativas

Anticipo para la compra de elementos para la dotación **Deportiva.**	$ 301.039.505,54	3,80 %
Anticipo para la compra elementos para dotar **Herramientas de uso general**	$ 25.379.124,29	0,32 %
Anticipo para la compra de materia prima y/o elementos para dotar el **Área de enfermería.**	$ 41.797.434,33	0,52 %
VALOR EN LETRAS: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA PESOS M/CTE	**GRAN TOTAL DE MANEJO DE ANTICIPO**	**$ *7.934.020.852,90***

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE: RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 91.488.772 De Bucaramanga

CORREO ELECTRÓNICO: solueducativas@gmail.com- solueducativas@hotmail.com.

soluciones educativas

CUENTA DE COBRO 001

GOBERNACION DE BOLIVAR
NIT 890.480.059

DEBE A:
RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS
CC 91.488.772 De Bucaramanga

LA SUMA DE: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA PESOS M/CTE **($ 7.934.020.852,90)**

Por concepto de: ANTICIPO DEL **CONTRATO NUMERO N°5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023** SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y RAFAEL BEJARANO GUALDRON, IDENTIFICADO CON CC 92.488.772 DE BUCARAMANGA, QUE TIENE POR OBJETO **"DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

El día veintinueve (29) de noviembre del año 2023, en el municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE: RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 91.488.772 De Bucaramanga

CORREO ELECTRÓNICO: **solueducativas@gmail.com-solueducativas@hotmail.com**

CONTRATO No 5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, OBJETO DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONTRATO NO 5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023										
INSTITUCIONES	**DICIEMBRE DE 2023**		**FEBRERO DE 2024**		**MARZO DE 2024**		**ABRIL DE 2024**		**MAYO DE 2024**	
	SEMANA DEL 1-15	**SEMANA DEL 16-30**	**SEMANA DEL 1-15**	**SEMANA DEL 16-30**	**SEMANA DEL 1-15**	**SEMANA DEL 16-30**	**SEMANA DEL 1-15**	**SEMANA DEL 16-30**	**SEMANA DEL 1-15**	**SEMANA DEL 16-30**
INSTITUCION No 1										
INSTITUCION No 2										
INSTUTUCION No 3										
INSTUTUCION No 4										
INSTUTUCION No 5										
INSTUTUCION No 6										
INSTUTUCION No 7										
INSTUTUCION No 8										
INSTUTUCION No 9										
INSTUTUCION No 10										
INSTUTUCION No 11										
INSTUTUCION No 12										

NOTAS:

1. la primera entrega se hará el día 18 de diciembre de 2023 a la institucion educativa Don Bosco, ubicada en el municipio de Arjona

2. la segunda institucion se hará en el mes de diciembre de 2023 según requerimiento del departamento con 10 días de anticipación al contratista, en cumplimiento al lo estipulado en el contrato.

3. las entregas de las demás instituciones estan supeditadas al requerimiento por parte de la gobernación, todo ello dentro del marco contractual y conforme a que el departamento vaya recibiendo las instituciones a dotar totalmente construida, mientras esto se cumpla se mantendra lo estipulado en la matriz de riesgo sobre el bodegaje de los bienes.

Dada en Bucaramanga a los 22 días del mes de noviembre de 2023,

Quienes Intervienen:

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARIA PRIVADA
GOBERNACION DE BOLIVAR
SUPERVISORA

RAFAEL BEJARANO GUALDRON
CONTRATISTA

ACTA DE VISITA PARA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRODUCCIÓN Y DE INVENTARIO DE MOBILIARIO - CONTRATO N°5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre **ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°33.104.083, quien obra en su calidad de SECRETARIA PRIVADA de la Gobernación de Bolívar, delegada para suscribir el presente documento en virtud del Decreto No. 381 de 2022, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **RAFAEL BEJARANO GUALDRON - SOLUCIONES EDUCATIVAS**, mayor de edad, identificado con la C.C. N°91.488.772 de Bucaramanga, en adelante el "Contratista, hemos convenido celebrar la presente acta en la que se establecen las condicones verificadas en el sitio de produción que posee el Contratista en la ciudad de Bucaramanga Cra 15 A No. 5-45 – Barrio Chapinero, en el marco de las siguientes consideraciones:

1. El Contrato No. 5008 de 14 de noviembre de 2023 en su clausula 7 referente a la forma de pago, establece:

 "(…) CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: • un primer pago en calidad de anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, con base a la justificación descrita en la matriz de riesgo del proceso.

2. Que sobre el particular, el numeral 6.5 del pliego de condiciones definitivo establece al referirse al VALOR Y FORMA DE PAGO, lo siguiente:

 "(…) El valor del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección será por la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SENSENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y CUATRO ($19.835.266.330,94).

 El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato, una vez se verifique y apruebe por parte del supervisor el cronograma de suministro de los bienes y entrega de la disponibilidad en stock de los bienes a suministrar, con el fin de evidenciar la posibilidad real de entrega de los mismos en el cronograma aprobado, de lo cual se elevará el acta correspondiente. (…)"

3. Que para efectos de validar el cronograma que da lugar al seguimiento de la ejecución contractual, se programó reunión presencial en Bucaramanga reportada como domicilio contractual del contratista y zona de producción de elementos a entregar, en aras de proceder además a verificar el stock existente y la capacidad de realizar las entregas parciales en la medida en la que cada institución eductativa a dotar culminara su proceso constructivo;

inciando el 18 de diciembre con la dotación de la IE Don Bosco ubicada en el municipio de Arjona (Bolivar).

4. Que siendo las 12:00 p.m. del día 22 de noviembre de 2023, en la ciudad de Bucaramanga Cra 15 A No. 5-45 – Barrio Chapinero se realizó la visita en sitio, validando la existencia de inventario suficiente para atender el requerimiento a corte 31 de diciembre de 2023, y se verificó el cronograma de producción que garantiza la proyección de entrega para el resto de las sedes; que se aprobó y que hace parte integral de este documento como anexo 1.

5. Las partes toman registro fotografico y levantan evidencia de la visita como se observa a continuación:













Dada en Bucaramanga, a los Veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2023.

La suscriben:

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARIA PRIVADA
GOBERNACION DE BOLIVAR
SUPERVISORA

RAFAEL BEJARANO GUALDRON
CONTRATISTA

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2023

Señores:
GOBERNACION DE BOLIVAR
Turbaco-Bolívar

Asunto: Certificación de Contrato de arrendamiento de bodega.

VALORES INMOBILIARIOS HG SA, identificado tributariamente con Nit **900 126 199-3** actuando en su condición de arrendadora, se permite certificar que el señor **RAFAEL BEJARANO GUALDRON**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.488.772, tiene a la fecha de suscripción de la presenta certificación un contrato vigente sobre las bodegas ubicadas en la carrera **15ª N 5-35/45/61 BARRIO CHAPINERO** que hace parte del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual puede hacer uso para la ejecución del contrato NUMERO N°5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y RAFAEL BEJARANO GUALDRON, IDENTIFICADO CON CC 92.488.772 DE BUCARAMANGA, QUE TIENE POR OBJETO "DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Cualquier información que requiera adicional puede comunicarse al PBX 6433000 EXT 129-135.

Atentamente,

Valores Inmobiliarios HG S.A.
900.126.199-3
YANETH CORTES SABEDRA
Valores Inmobiliarios HG S.A.
AR5MO003CA092

ACTA DE APROBACION DE SUPERVISOR

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°33.104.083, quien obra en su calidad de SECRETARIA PRIVADA de la Gobernación de Bolívar, supervisora del contrato certifica la aprobación del desembolso del primer pago por concepto de anticipo bajo el cumplimiento de los siguientes criterios:

El Contrato No. 5008 de 14 de noviembre de 2023 en su clausula 7 referente a la forma de pago, establece:

> **"(…) CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO** El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: • un primer pago en calidad de anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, con base a la justificación descrita en la matriz de riesgo del proceso.
>
> Para el primer pago, el supervisor del contrato deberá verificar y certificar:
> 1. Que el contratista haya aportado certificación bancaria a nombre del proyecto para el manejo exclusivo de los recursos entregados por la Entidad para la ejecución del contrato.
> 2. Certificación de estar al día con el pago del sistema de seguridad social del contratista, expedido por el revisor fiscal del contratista, si lo hubiere de acuerdo a la normatividad vigente.
> 3. Vigencia de las pólizas.
> 4. Plan de inversión del anticipo, que incluya la amortización del valor entregado por este concepto. (…)"

Que, sobre el particular, el numeral 6.5 del pliego de condiciones definitivo establece al referirse al VALOR Y FORMA DE PAGO, lo siguiente:

> "(…) El valor del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección será por la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SENSENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y CUATRO ($19.835.266.330,94).
> El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un primer pago en calidad de anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, con base a la justificación descrita en la matriz de riesgo del

proceso. Para el trámite de pago del anticipo se deberá verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones:
- Verificación y aprobación por parte del supervisor del cronograma de suministro de los bienes.
- Verificación y entrega de la disponibilidad de los bienes a suministrar en stock, con el fin de evidenciar la posibilidad real de entrega de los mismos en el cronograma aprobado
- Verificación de la disponibilidad de la bodega de almacenamiento de los bienes a entregar.
- Aprobación de la garantía de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo
- Anexar acta de aprobación del supervisor. (…)"

En relación a lo anterior se precede hacer la verificación según documentos aportados por el contratista, expresados en la siguiente tabla:

REQUISITO	OBSERVACIÓN
1. Que el contratista haya aportado certificación bancaria a nombre del proyecto para el manejo exclusivo de los recursos entregados por la Entidad para la ejecución del contrato.	El contratista relaciona Anexo No 1 para validar este requerimiento.
2. Certificación de estar al día con el pago del sistema de seguridad social del contratista, expedido por el revisor fiscal del contratista, si lo hubiere de acuerdo a la normatividad vigente.	El contratista relaciona Anexo No 2 para validar este requerimiento

<table>
<tr><td>3. Vigencia de las pólizas.</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="4">AMPAROS</td><td>Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>$7,934,020,852.91 vigencia desde 23/11/2023 hasta 23/10/2024</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>$1,983,505,213.23 Vigencia desde 23/11/2023 hasta 23/02/2025</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>$1,983,505,213.23 Vigencia desde 23/11/2023 hasta 23/10/2024</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>$991,752,606,61 Vigencia desde 23/11/2023 hasta 23/06/2027</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4. Plan de inversión del anticipo, que incluya la amortización del valor entregado por este concepto</td><td>El contratista relaciona Anexo No 3 para validar este requerimiento</td></tr>
<tr><td>5. Verificación y aprobación por parte del supervisor del cronograma de suministro de los bienes.</td><td>Se adjunta cronograma suscrito por el contratista y la supervisión.</td></tr>
<tr><td>6. Verificación y entrega de la disponibilidad de los bienes a suministrar en stock, con el fin de evidenciar la posibilidad real de entrega de los</td><td>El contratista relaciona Anexo No 5 para validar este requerimiento, asimismo en mis funciones de supervisora hice la visita correspondiente a la verificación del stock, del cual se suscribió el acta de verificación.</td></tr>
</table>

mismos en el cronograma aprobado	
7. Verificación de la disponibilidad de la bodega de almacenamiento de los bienes a entregar.	El contratista relaciona Anexo No 6 para validar este requerimiento, una certificación expedida por el propietario del inmueble (bodega) manifiesta la intención de la disposición para la ejecución del contrato.
8. Aprobación de la garantía de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	La aprobación de garantía se realizó mediante la plataforma secop 2 el día 23 de noviembre de 2023.

Dada en Turbaco, a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023.

Cordialmente,

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARIA PRIVADA
GOBERNACION DE BOLIVAR
SUPERVISORA

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: RAFAEL BEJARANO GUALDRON

N.I.T. N°: 91.488.772 **FACTURA o CTA COBRO:** 1 **FECHA:** 29/11/2023

CONTRATO: 5008 DE NOVIEMBRE DE 2023 **ACTA N°** 1 **TELEFONO:** 3157802627

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

RAFAEL BEJARANO GUALDRON-CONTRATISTA
ESCRIBA AQUÍ LA CC 91.488.772